



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4701  
184/4704 y 184/4705

10/02/2020

9250  
9253 y 9254

**AUTOR/A:** GARCÍA EGEA, Teodoro (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); PEDREÑO MOLINA, Juan Luis (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que en embarcaciones irregulares y a las costas de Murcia llegaron durante los años 2018 y 2019, respectivamente, 206 y 217 menores, de los cuales 191, en 2018, y 198, en 2019, resultaron ser menores no acompañados (MENA).

El Registro de Menores Extranjeros No Acompañados (RMENA) no tiene como dato cuantificable la forma de entrada de los menores en territorio español, si bien, a fecha de 31 de diciembre de los años 2018 y 2019, constaban inscritos en dicho Registro 390 y 262 MENAS en la Región de Murcia.

Por otra parte, cabe señalar que se han priorizado las actuaciones marcadas en el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados (BOE el 16 de octubre de 2014), siendo estas la correcta identificación e inscripción de estos niños y niñas en el Registro MENA y su urgente derivación al Sistema de Protección de las distintas Comunidades Autónomas.

El Registro MENA constituye el instrumento y fuente más eficaz de información fidedigna y completa que logra la comprensión del fenómeno migratorio de estos niños. Esta información es demandada en la actualidad por todos los Ministerios con competencias en protección de menores, para poder elaborar una estrategia integral y gestión más eficaz de los recursos destinados a la atención de los menores extranjeros.

Madrid, 30 de abril de 2020